

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUBDIRETORA (E) DEL CENTRO PARA EL DSARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL

CONSIDERANDO

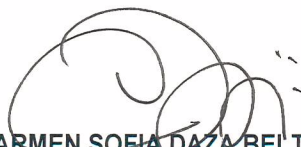
Que la Subdirección de Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere que se efectué el trámite de autorización para la Contratación para la Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal de tres (3) personas naturales para la evaluación de competencias laborales en las áreas de Producción Avícola y producción pecuaria, artesanías, Producción Agropecuaria Ecológica, en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial. Bajo las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución No 1870 del 1º de Noviembre de 2013.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA hay personal de planta con la especialidad requerida para ejecutar las actividades que se contratan temporalmente pero es insuficiente para cumplir con la misión del Centro, por lo cual se hace necesario la contratación de personas con la idoneidad y experiencia requerida para realizar dichas actividades.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Sabanalarga a los



CARMEN SOFÍA DAZA BELTRAN

Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Regional Atlántico

Proyecto: Angelina De los Reyes Berdugo 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo